Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N°102/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY PARA LA "ADQUISICION COMPLEMENTO NUTRICIONAL", LPN N° 01/2010, LOTE I Y EL LOTE II CON LA FIRMA NUTRIGUAY S.R.L.

Pilar,20 de Abril de 2.010

VISTO:
La sanción de la Ley 3964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010" y el Decreto N° 3866/2010 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3964/2010",-

La Resolución N° 46/2010 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2010, CODIGO P.A.C. N° 195240 "ADQUISICION COMPLEMENTO NUTRICIONAL" PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR EL LOTE I y AUTORIZAR la firma de contrato con DISTRIBUIDORA PARAGUAY de **ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON**, con **RUC N° 4243949-3**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Leche Entera UAT en envase Tetra Brick con diseño para Complemento Nutricional a la Gobernación de Ñeembucú por un monto de G. 1.481.345.571 (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno).----------

Art. 2°) ADJUDICAR EL LOTE II y AUTORIZAR la firma de contrato con **NUTRIGUAY S.R.L,** con **RUC N° 80021213-4**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Alimentos Sólidos Deshidratados Fortificados Pre-Elaborados con diseño para Complemento Nutricional a la Gobernación de Ñeembucú, por un monto de G. 1.954.600.000 (Guaraníes un mil novecientos cincuenta y cuatro millones seiscientos mil).----------

Art. 3°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú